

Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Dictamen N° 20/2025

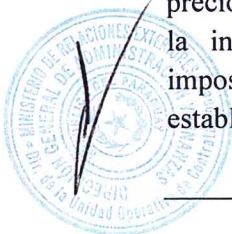
De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 y en la Resolución DNCP N° 262/2025, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

I. Informe de proceso de Contratación

Entre los procesos de Contratación de esta Cartera de Estado, planificados a realizarse dentro del primer cuatrimestre del año 2025 según lo establecido en el Programa Anual de Contrataciones, que fueron cargados conforme a la solicitud de las áreas requirentes, y que no fueron realizados en el plazo previsto, se encuentran los siguientes llamados a continuación:

Ítem	N° de PAC	Proceso	Fecha Estimada	Modalidad
1	463438	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE CCTV	1° cuatrimestre	LMC
2	463444	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE	1° cuatrimestre	LPN
3	460091	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONIA IP Y ANALOGICA	1° cuatrimestre	LMC
4	463888	SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO	1° cuatrimestre	LPN
5	463888	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES	1° cuatrimestre	LMC
6	463445	SERVICIO DE VIGILANCIA	1° cuatrimestre	LMC
7	463454	ADQUISICIÓN DE SELLOS	1° cuatrimestre	LMC
8	459736	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION	1° cuatrimestre	LPN
9	464197	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO PARA LA CNDL	1° cuatrimestre	LMC

Los llamados a licitación de los procesos mencionados, tuvieron retrasos debido a que no fue posible contar en tiempo y forma con los precios referenciales a ser utilizados para el cálculo del precio promedio, ya que en varias ocasiones las empresas o personas a quienes les fue solicitada la información, omiten enviar la cotización o en su defecto demoran en responder, imposibilitando así el avance en la elaboración de la planilla de precios referenciales como lo establece la Resolución DNCP N° 454/2024, para llevar a cabo el cálculo y la obtención de los



Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

Dictamen N° 20/2025

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y en base a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 y en la Resolución DNCP N° 262/2025, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

precios promedios, requisito fundamental para la elaboración de todos los procesos de contrataciones.

Por otra parte, esta Cartera de Estado ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la planificación, priorizando y determinando la realización de llamados en función de la disponibilidad presupuestaria. Esta medida se debe a la disminución en la recaudación de ingresos institucionales. Además, se han producido cambios en el Administrador principal de los Contratos de esta Cartera, y en el Viceministro del área administrativa, lo que ha generado una transición que ha ralentizado los trámites y ha provocado demoras en el avance de los procesos de Licitación.

II. Contenido Legal

Considerando que el Decreto N° 3248/2025, reglamentario de la Ley N° 7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Capítulo 11 "*De las Contrataciones Públicas del Estado*", en su artículo 373, inciso "c" que establece cuanto sigue: "*Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".

La Resolución DNCP N° 262/2024 "*Por la cual se establecen directrices para la Comunicación de Informes Cuatrimestrales*".

III. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecian las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado a licitación listado en el numeral I, en el plazo previsto inicialmente en el transcurso del primer y segundo cuatrimestre del año 2024, por lo que se considera pertinente que los mismos sean reprogramados para el tercer cuatrimestre.

Asunción, 20 de mayo de 2025



Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC